



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°2.581/2017

ZAPALLAR, 2 de mayo de 2017

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", La sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.-

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°3.630/2016, de fecha 23 de junio de 2016, que instruye procedimiento disciplinario, mediante un sumario administrativo, para investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos relacionados con la conducta desplegada por parte del funcionario de Planta Municipal de Zapallar, don GILBERTO MARTINEZ PEREIRA, Rut 8.689.457-2, por su participación como conductor de vehículo motorizado, el día 16 de junio de 2016, una vez concluida la actividad municipal denominada "Inauguración Sistema de Iluminación Estadio El Blanquillo", programada entre las 18:00 y 22:30 horas, en el sector El Blanquillo- Catapilco, en la Comuna de Zapallar.
2. El Decreto de Alcaldía N°4.506/2016, de fecha 4 de agosto de 2016, de fojas 70, que amplía la investigación ordenada respecto del mismo funcionario municipal don Gilberto Martínez Pereira, a los hechos relacionados con una eventual destrucción de propaganda electoral de un candidato a alcalde en la Comuna de Zapallar, y la eventual agresión a personal de Carabineros que practicó la detención del funcionario municipal referido, que habrían ocurrido con fecha 16 de junio de 2016 en la localidad de Zapallar, una vez concluido el acto cívico municipal para la "Inauguración Sistema de Iluminación Estadio El Blanquillo", programada entre las 18:00 y 22:30 horas, en el sector El Blanquillo- Catapilco, en la Comuna de Zapallar.
3. El Oficio Reservado, de fecha 26 de octubre de 2016, que contiene el Dictamen del Fiscal Instructor Sr. Rodrigo Garay Ruiz, por el cual se propone la aplicación de medida disciplinaria no expulsiva que indica en contra del funcionario sumariado, como término a este sumario.
4. El Decreto de Alcaldía N°6.382/2016, de fecha 27 de octubre de 2016, que resolviendo la proposición contenida en la Vista Fiscal del Sr. Fiscal Instructor como forma de poner término a la investigación reabre la investigación instruida por el decreto N°3.630/2016 y el decreto N° 4.506/2016, al estado de investigar los hechos no investigados que señala tal decreto de reapertura en un plazo de 60 días, designado para tales fines a un nuevo Fiscal Instructor en la persona de don Sergio Pineda Andonaegui, por su calidad de Administrador Municipal, Funcionario



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Directivo Grado 8° de la I. Municipalidad de Zapallar, quien fuera notificado con fecha 29 de noviembre del año 2016, aceptando el cargo con igual fecha.

5. El memorándum N°128/2017, de fecha 26 de abril de 2016 por el cual don Juan Pablo Destuet González, en calidad de Asesor Jurídico informa al Sr. Alcalde titular, Don Gustavo Alessandri Bascuñán, que el Sr. Pineda dejó de prestar servicios al municipio de Zapallar y en consecuencia solicita la designación de un nuevo fiscal instructor en la investigación que se trata para que siga su curso, proponiendo la persona de don Luis Parot Donoso, en su calidad de Administrador Municipal, o la persona funcionaria que estime conveniente.
6. Que el Sr. Sergio Pineda A. designado para la instrucción de la investigación a la época de su nombramiento se desempeñaba en el cargo de Administrador Municipal de esta corporación edilicia, y que a partir del mes del día 16 de enero del presente año, mediante el Decreto de Alcaldía N° 273/2017, dejó de servir su cargo por renuncia voluntaria aceptada por tal acto administrativo, el que además declaró la vacancia del cargo de administrador municipal, a contar de tal fecha.
7. Que el hecho descrito anteriormente provoca la pérdida de la calidad administrativa exigida por la ley para desempeñarse en el cargo de fiscal en un procedimiento disciplinario como el que conducía el Sr. Sergio Pineda Andonaegui y constituye una imposibilidad sobreviniente para seguir desempeñando la función encomendada para obtener la conclusión del procedimiento.
8. El Decreto de Alcaldía N°273/2017, 16 de enero de 2017, que se ha tenido a la vista.
9. El Decreto 2113/2017, de fecha 1 de abril de 2017, que nombra a don Luis Alfredo Parot Donoso, como Administrador Municipal, que se ha tenido a la vista..
10. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículos 118,127, 128, y de las leyes que la han complementado y modificado, y existiendo etapas pendientes que desarrollar en la investigación sumarial.

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO, la **designación como Fiscal Instructor** en la reapertura del procedimiento disciplinario de sumario administrativo decretado por el Decreto de Alcaldía N° **6.382/2016**, de fecha 27 de octubre de 2016, respecto de don **Sergio Pineda Andonaegui**, ex Administrador de la I. Municipalidad de Zapallar, atendido su cese del servicio, liberándolo de la función encomendada a partir del día 16 de enero del año 2017.-

2° NOMBRASE, Fiscal Instructor, a don **LUIS ALFREDO PAROT DONOSO**, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Titular de Planta, Escalafón Directivo Grado 8°, en defecto de don Sergio Pineda Andonaegui, para que



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

retomando la presente investigación en la etapa que se encuentre, la continúe substanciando hasta su total conclusión, en los plazos y procedimiento fijado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, a partir de la notificación del presente acto administrativo.-

3° NOTIFÍQUESE, el presente decreto al Sr. Fiscal Instructor designado, don Luis Alfredo Parot Donoso, por parte del Sr. Secretario Municipal.-



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE.-



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS /Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR.
- 2.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/JUR.-